

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8822
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER21686-2016ER402

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				SOLICITANTE	
COE	29	MOVIL	5 Y 3	LUIS CARLOS DAZA VELASQUEZ	
FECHA	15 de Diciembre de 2015 y el 18 Enero de 2016	HORA	1:40 PM. y 11:00 AM		
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.					

DIRECCIÓN	Calle 187 No. 11 - 35	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
BARRIO	San Antonio Norte	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	9- Verbenal	FAMILIAS	1	ADULTOS	NIÑOS
LOCALIDAD	01-Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0115XNWW	OFICIO REMISORIO	CR-22720		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

DI-8822

Página 1 de 9



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 187 No. 11-35, se encuentra ubicado en el Barrio Verbenal San Antonio Norte de la Localidad de Usaquén, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo Decreto 11 del 10-Marzo de 1988, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación SDP-dirección de legalización y mejoramiento integral de barrios; para lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de riesgo CT 5649 del 23 septiembre de 2009, en el cual se establece que el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta categorización de amenaza por fenómeno de remoción en masa y NO presenta amenaza por inundación.

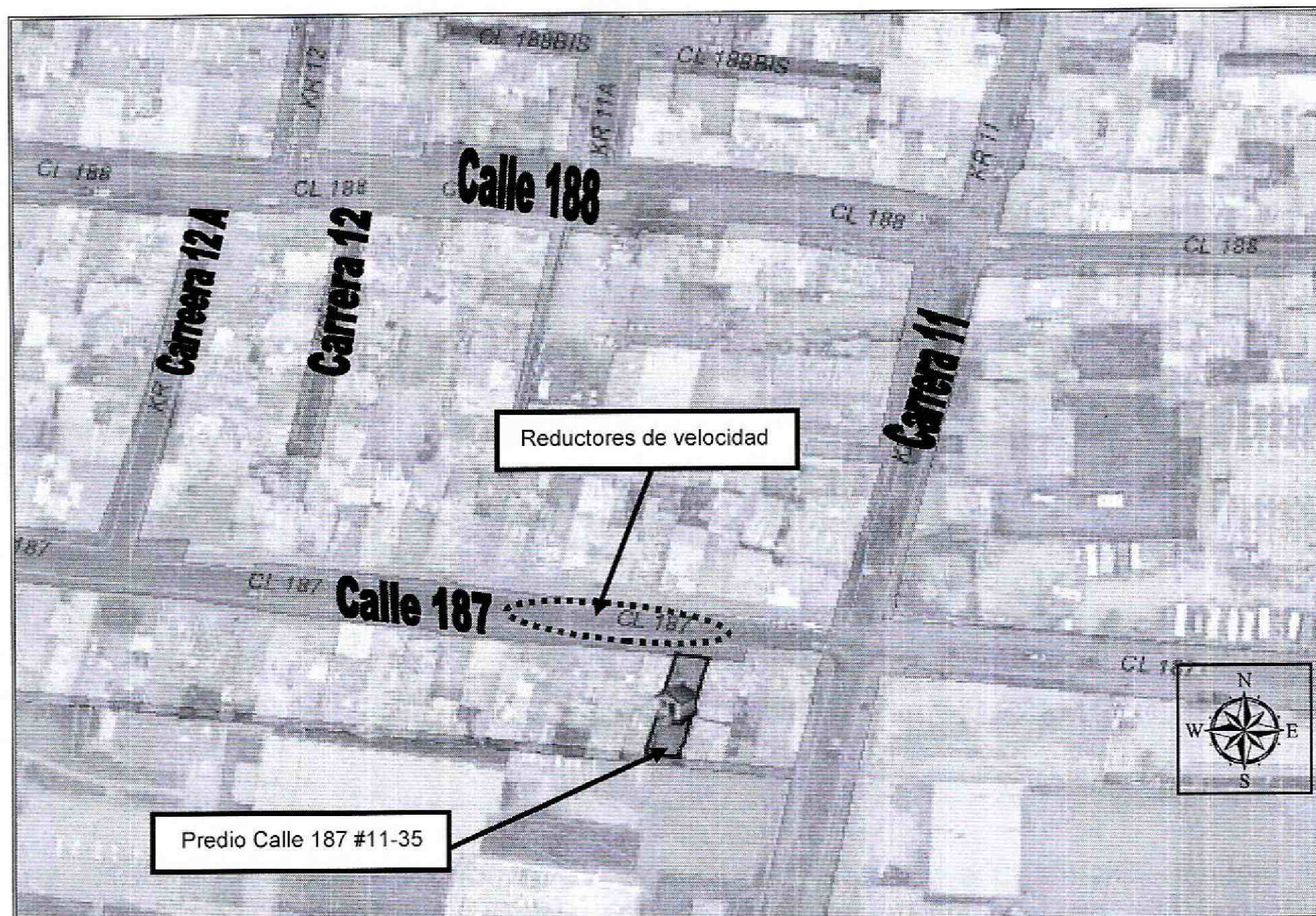


Figura 1. Localización del predio de la Calle 187 No. 11 -35, Barrio Catastral Verbenal - San Antonio Norte de la Localidad de Usaquén. (Tomado del SINUPOT)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER21686, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de Diciembre de 2015 al predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio Catastral Verbenal - San Antonio Norte de la Localidad de Usaquén, en donde se emplaza una vivienda que pertenece a una agrupación de viviendas de dos (02) y tres (03) niveles construidas en mampostería parcialmente confinada, ubicadas en una zona plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas. Al momento de la visita no se encontraba personal que permitiera el acceso, razón por la cual sólo se observó la fachada principal de la vivienda desde el exterior y su entorno (Ver fotografías 1 y 2).

La vivienda que se encuentra ubicada frente a la Calle 187, la cual es una vía de doble calzada en un solo sentido (occidente-orientado), construida en carpeta de concreto por donde circula tráfico para vehículos de carga liviana y pesada. Se identificaron sobre la vía frente a la vivienda reductores de velocidad de tipo banda sonora con estoperoles (Ver fotografía 3 y 4). Entre la vivienda y la vía se presenta un sendero peatonal de ancho aproximado a tres metros, construido en tabletas de concreto, cada una de dimensión aproximadas a los 25 cm largo por 10 cm de ancho, se observa en el sendero peatonal una fisura localizada al frente a la vivienda de la Calle 187 No. 11 - 35, de tendencia longitudinal de tres metros de larga, con abertura de cinco milímetros aproximadamente. (Ver fotografía 5).

En atención al radicado 2016ER402, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó nuevamente visita técnica al predio el día 18 de Enero de 2015, esta vez accediendo al interior de la vivienda.

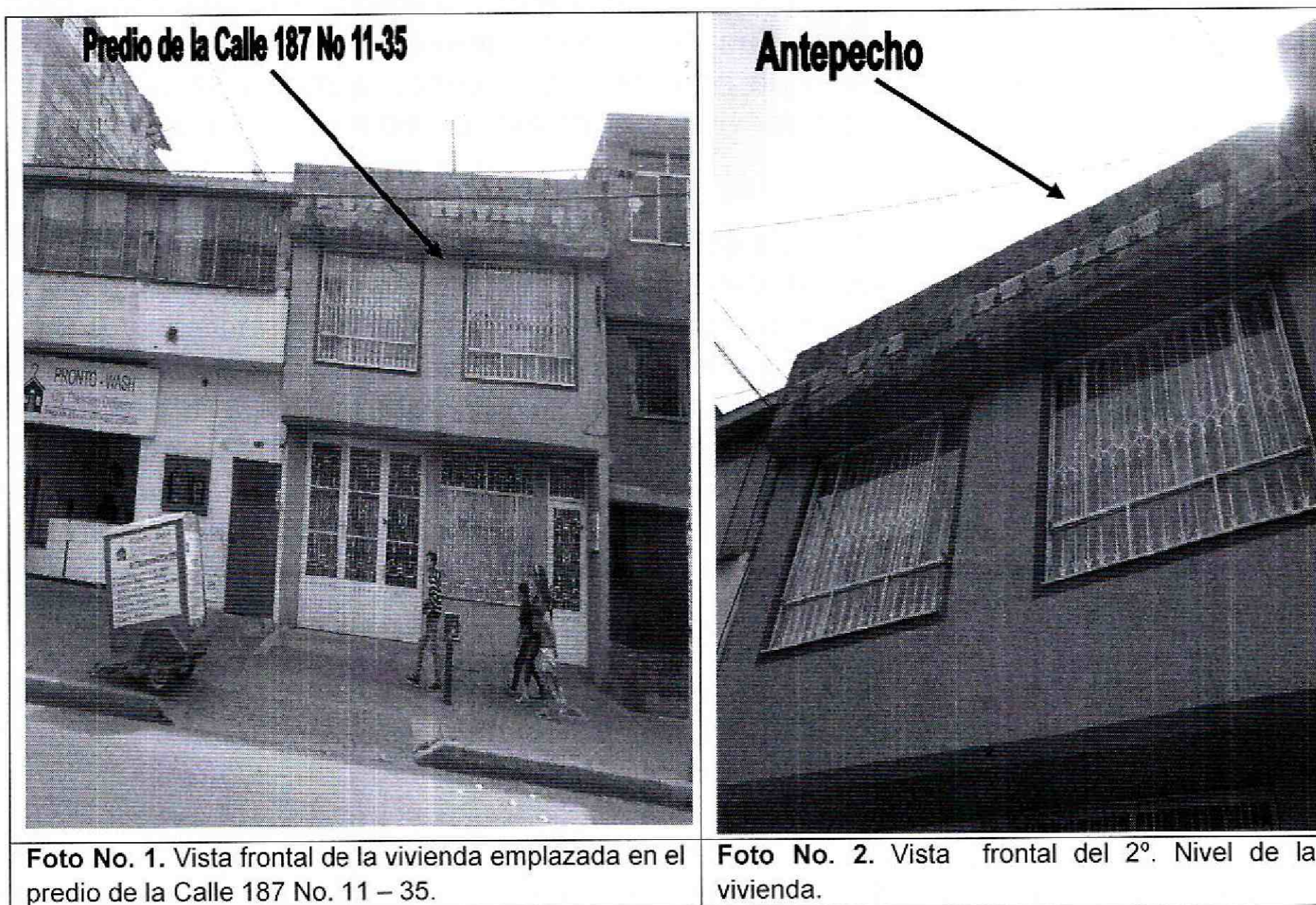
En el primer nivel de la vivienda se localiza un garaje, la entrada principal a la misma, dos alcobas y un apartamento en la parte posterior. En el segundo nivel, se puede visualizar un apartamento, con sala-comedor, un hall, dos alcobas, cocina y baño. El acabado de la placa entre-piso del hall, está conformado por baldosa.

En la vivienda se evidencian fisuras de tendencia longitudinal en los muros de la sala-comedor del segundo nivel, así como también en el muro de acceso a las escaleras de la terraza, fisuras con longitudes entre los 50cm y 80 cm y aberturas de 1mm y 3 mm. También se evidencia el levantamiento de las baldosa del hall del segundo nivel en un área aproximada a los 3m². (Ver fotografía 6 y 7).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Asesoría</small> <small>Oficina de Planeación, Desarrollo de Proyectos y Gestión de Recursos</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras en los muros de la vivienda y el levantamiento de las baldosas, en el área del hall, así como las fisuras en el sendero peatonal, se encuentra la transmisión de vibraciones generadas por el paso de vehículos de carga liviana y pesada sobre los reductores de velocidad; situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: ANTONIO RIVERA</small> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

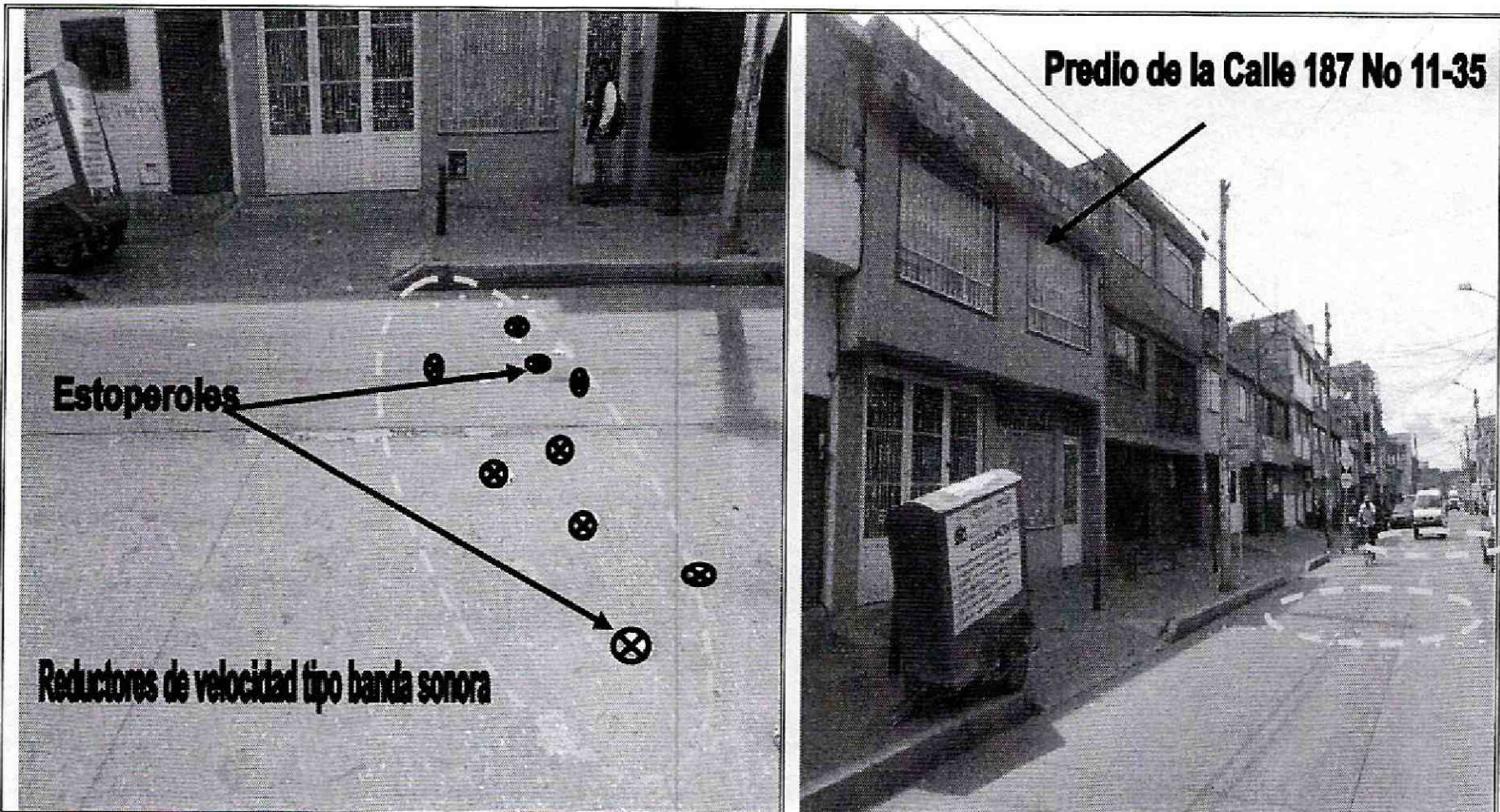


Foto: No 3. Detalle Reductores de velocidad sobre la Calle 187, frente al predio Calle 187 No. 11 - 35.

Foto: No 4. Detalle reductores de velocidad sobre la Calle 187 frente al predio Calle 187 No. 11 - 35

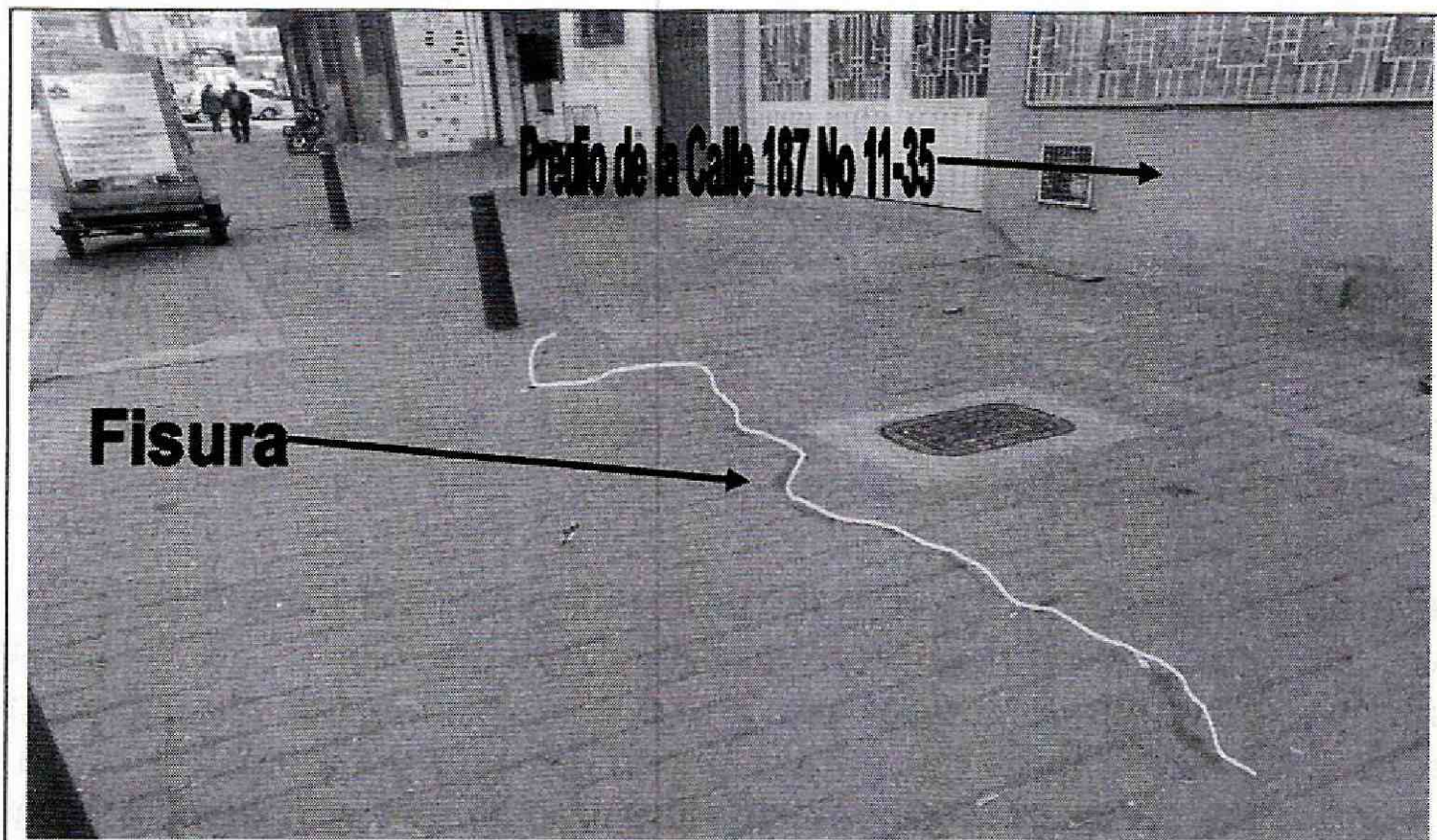


Foto: No 5 Detalle Fisura longitudinal sobre el sendero peatonal frente al predio Calle 187 No. 11 - 35.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano - Calle 187 No. 11 - 35 - Usaquén</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

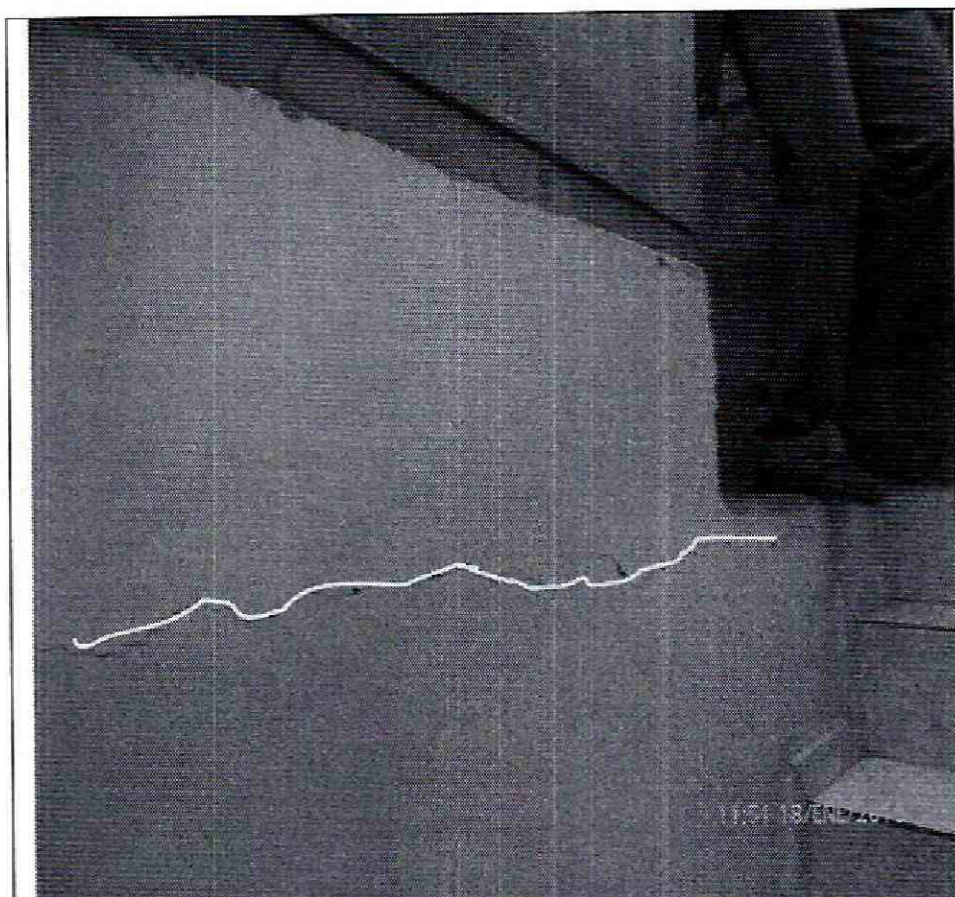


Foto No 6. Fisura longitudinal del muro que da el acceso a la terraza.



Foto No 7 Detalle de las baldosas levantadas en el hall del segundo nivel de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Fisura sobre el sendero peatonal frente al predio de la Calle 187 No. 11 – 35 en el Barrio Verbenal- San Antonio Norte, de la Localidad de Usaquén.
----	---	----	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones evidenciadas en la vivienda emplazada en la Calle 187 No. 11 – 35 del Barrio Verbenal-San Antonio Norte, de la Localidad de Usaquén, y en el sendero peatonal frente a la misma, las cuales pueden estar asociadas a las vibraciones generadas por el paso de vehículos de carga liviana y pesada sobre los reductores de velocidad; situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASPECTOS DE LA DIVISIÓN DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE VELOCIDAD</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, Sector Catastral Barrio Verbenal- San Antonio Norte, Localidad de Usaquén.
- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vía y al sendero peatonal frente al predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio Verbenal- San Antonio Norte, de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35 del Sector Catastral Barrio Verbenal-San Antonio Norte, de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural de la misma no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las fisuras y el levantamiento de las baldosas, ni por la fisura evidencia sobre el sendero peatonal; sin embargo, es probable que pueda presentar algunas afectaciones adicionales por las vibraciones generadas por el paso de vehículos de carga liviana y pesada sobre los reductores de velocidad, instalados sobre la Calle 187 frente a la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS:

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones que no se pudieron impartir durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 187 No. 11 – 35 Sector Catastral Barrio Verbenal - San Antonio Norte, Localidad de Usaquén, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES:

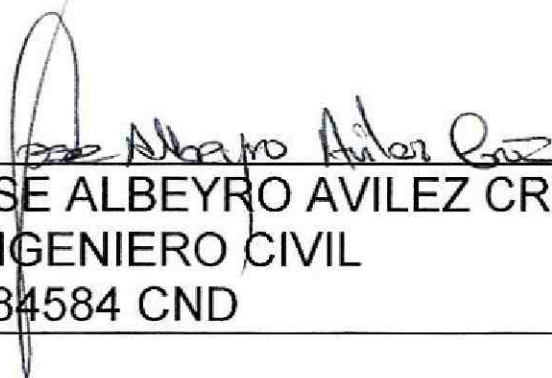


- A la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar los estudios pertinentes con el fin de determinar si las vibraciones producidas por el flujo vehicular que transita sobre la Calle 187 y sobre los reductores de velocidad que se encuentran frente a la vivienda de la Calle 187 No 11 -35, pudiesen estar afectando las estructuras de las viviendas aledañas y la infraestructura pública, de forma tal que se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.
- A la Secretaria Distrital de Movilidad, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas del sector e infraestructura, antes de iniciadas las obras de mantenimiento e instalación de los reductores de velocidad sobre la Calle 187 a la altura de la Carrera 11 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones por la instalación de los reductores; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar las edificaciones e infraestructura pública a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de la instalación de los mismos, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Se informa y aclara a la Secretaria Distrital de Movilidad, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 187 No. 11 – 35, Sector Catastral Barrio Verbenal - San Antonio Norte Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202084584 CND</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202141210 CND</p>
11.3 Aprobó	
 <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>	